



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT 815.004-288-9

Correo electrónico [ierozo@sempalmira.gov.co](mailto:ierozo@sempalmira.gov.co) Tel: 2685495

Palmira, 29 de Abril de 2019



### ESTUDIOS PREVIOS

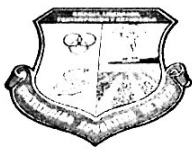
La suscrita Rectora de la Institución Educativa De Rozo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratar el **"SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"**. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **RESOLUCION 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos"** y el decreto 4791 del 2008.

#### 1. ANALISIS DEL SECTOR:

La Institución Educativa De Rozo identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas en el suministro de instrumentos musicales. El perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo, y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA		"SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS		



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT 815.004-288-9

Correo electrónico [ierozo@sempalmira.gov.co](mailto:ierozo@sempalmira.gov.co) Tel: 2685495

2018	NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR - PALMIRA	1151.20.3.014	MUSICALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR"	PRODIDACTICOS DE OCCIDENTE	4.328.839
2018	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-S-SC-187-2018	COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA CUATRO BANDAS MARCIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	CLARÍN MUSICAL	36,950,000
2017	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA	1151.20.3.009	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS PARA ORQUESTA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA"	RICARDO MORALES JIMENEZ	5.899.000

### 1.1 ASPECTOS JURIDICOS

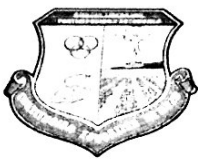
Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

### 1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	VALOR PROMEDIO
15.090.390	14.905.000	14.997.695

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT 815.004-288-9

Correo electrónico [ierozo@sempalmira.gov.co](mailto:ierozo@sempalmira.gov.co) Tel: 2685495

mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$14.997.695)**, incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.



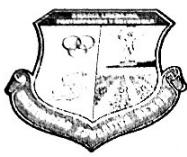
**1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la RESOLUCION 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que para la Institución Educativa De Rozo, en calidad de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

Desde el P.E.I. la educación ha de orientarse hacia el aprendizaje total, en el que las habilidades y los conocimientos se integran con las actitudes y valores necesarios para impulsar el pleno desarrollo del educando, uno de los principales intereses de la Institución



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT 815.004-288-9

Correo electrónico [ierozo@sempalmira.gov.co](mailto:ierozo@sempalmira.gov.co) Tel: 2685495

Educativa en las que se plantean estrategias que permitan responder al acelerado cambio en la sociedad, a las exigencias a nivel cultural, social, económico y político, razón por la cual es misión velar por mantener el desarrollo de las actividades de aprendizaje para el alumno de la Institución Educativa, pensando en la importancia de emprender acciones de mejoramiento a través de la revisión de su quehacer pedagógico, identificando los procesos claves de cómo mantener y superar sus logros.



Es una razón de gran relevancia el procurar el desarrollo integral en los niños de esta sociedad, mejorando la calidad de vida de la población escolar de la Institución en mención, como también de la comunidad en general, a través de una experiencia integral de escucha y práctica de la música y artes aquellas que ha acompañado al hombre en todo el trasegar de la existencia y evolución de la humanidad

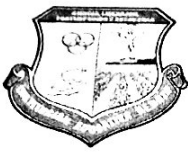
Por lo anterior es necesario el suministro de instrumentos para estudiantes de la Institución Educativa.

**2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.1.1. Objeto:** El presente Estudio Previos es contratar el "SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA"

Características específicas del suministro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJTO CONTRACTUAL	UNID	CANT	VALOR PROMEDIO
1	FLAUTA TRAVERSA CON ESTUCHE: Sistema cerrado, cuerpo en nickel, acabados en nickel, mecanismo de mi partido, llaves desalineadas en Sol	UNID	1	701.050
2	CLARINETE SOPRANO CON ESTUCHE	UNID	3	2.338.830



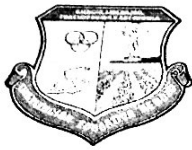
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT 815.004-288-9

Correo electrónico [ierozo@sempalmira.gov.co](mailto:ierozo@sempalmira.gov.co) Tel: 2685495

3	<b>SAXOFON ALTO CON ESTUCHE:</b> Cuerpo con baño dorado, llaves doradas, llave en F# mayor		1	1.692.500
4	<b>SAXOFON TENOR CON ESCUCHE:</b> Saxofon tenor con acabado dorado, con llaves doradas	UNID	1	2.052.000
5	<b>TROMPETA CON ESTUCHE:</b> Manufacturada en Brass y acabado lacado. Afinacion Bb	UNID	2	1.224.750
6	<b>TROMBON CON ESTUCHE:</b> Trombon de vara fabricado en metal cromado con baños dorados, dimensiones 97 x 24 x 37 cm	UNID	2	1.434.250
7	<b>TUBA VERTICAL DE 3 PISTONES CON ESTUCHE:</b> Tuba en Bb, tres valvulas de piston G/L, Tamaño de la campana : 280 mm	UNID	1	3.713.500
8	<b>BOMBO DE 26 X 12" CON BASE Y GOLPEADOR:</b> Bombo de 26" de diametro, incluye golpeador y base	UNID	1	488.000
9	<b>REDOBLANTE EN ACERO CON BASE Y BAQUETAS:</b> Redoblante de 14" metalico, caja ancha, aros cromados	UNID	1	364.085
10	<b>PLATILLOS DE 16" (PAR):</b> Diametro 16", elaborado en metal, acabado natural	UNID	1	410.035
11	<b>ATRIL PLEGABLE CON ESTUCHE:</b> Atril de partituras sencillo, plegable, pata de tripode es	UNID	14	486.570





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

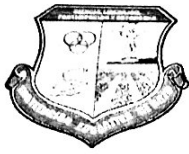
Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT 815.004-288-9

Correo electrónico [ierozo@sempalmira.gov.co](mailto:ierozo@sempalmira.gov.co) Tel: 2685495

	ajustable			
12	<b>ATRIL DE BANDEJA (Director)</b> : Atril de director para partituras, equipado con tripode plegable, sistema de ajuste de angulo de la bandeja	UNID	1	92.125
	<b>TOTAL</b>			<b>14.997.695</b>

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
60000000 Instrumentos musicales	60130000 Instrumentos musicales piezas y accesorios	60131200 Instrumentos de viento	60131203 Flautas musicales	Flauta Traversa con estuche
60000000 Instrumentos musicales	60130000 Instrumentos musicales piezas y accesorios	60131200 Instrumentos de viento	60131201 Clarinetes	Clarinete
60000000 Instrumentos musicales	60130000 Instrumentos musicales piezas y accesorios	60131100 Instrumentos de metal	60131104 Saxofón	Saxofón
60000000 Instrumentos musicales	60130000 Instrumentos musicales piezas y accesorios	60131100 Instrumentos de metal	60131101 Trompeta	Trompeta
60000000 Instrumentos musicales	60130000 Instrumentos musicales piezas y accesorios	60131100 Instrumentos de metal	60131102 Trombón	Trombón



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

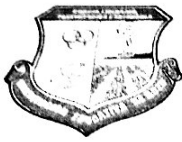
Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT 815.004-288-9

Correo electrónico [ieroza@sempalmira.gov.co](mailto:ieroza@sempalmira.gov.co) Tel: 2685495

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
60000000	60130000 Instrumentos musicales piezas y accesorios	60131100 Instrumentos de metal	60131114 Tuba	Tuba
60000000	60130000 Instrumentos musicales piezas y accesorios	60131400 Instrumentos de percusión	60131401 Platillos	Platillos de 16 "
45000000	45110000 Equipos de audio y video para presentación y composición	45111500 Atriles sistemas de sonido y accesorios	45111501 Atriles sistemas de sonido y accesorios	Atril

**2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
104	60131203	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Flauta Traversa con estuche
104	60131201	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Clarinetes
104	60131104	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Saxofón
104	60131101	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Trompeta
104	60131102	Guía de Contratación	Trombón



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT 815.004-288-9

Correo electrónico [ierozo@sempalmira.gov.co](mailto:ierozo@sempalmira.gov.co) Tel: 2685495

		(resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	
104	60131401	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Platillos
104	45111501	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Atril



**2.1.4. Valor y Forma de Pago:** Para efectos legales este contrato tiene un valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE 14.997.695** promedio IVA INCLUIDO.

Que la **Institución Educativa De Rozo** pagará al **CONTRATISTA** contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

**2.1.5. Plazo de Ejecución:** El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será de **QUINCE (15) DÍAS** a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**2.1.6. Imputación Presupuestal:** El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000010 de fecha 26 de abril de 2019 rubro presupuestal **MATERIALES DE EDUCACION**, expedido por parte del contador de la Institución correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa De Rozo queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

**2.1.6. Lugar de ejecución:** El suministro será en la Institución Educativa de Rozo ubicada en la en la Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

**2.1.7** Constituyen las principales obligaciones para el **CONTRATISTA**:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT 815.004-288-9

Correo electrónico [ierozo@sempalmira.gov.co](mailto:ierozo@sempalmira.gov.co) Tel: 2685495

---

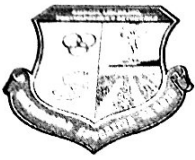
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato
4. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta.

### Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
7. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
8. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa De Rozo en el momento en que sea requerido.
9. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

### **2.1.8. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT 815.004-288-9

Correo electrónico [ierozo@sempalmira.gov.co](mailto:ierozo@sempalmira.gov.co) Tel: 2685495

4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

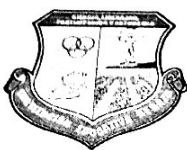
**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Resolución 6891/2018 Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

**4. REQUISITOS MÍNIMOS**

**REQUISITOS HABILITANTES**

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017

Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera

NIT 815.004-288-9

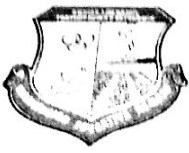
Correo electrónico [ierozo@sempalmira.gov.co](mailto:ierozo@sempalmira.gov.co) Tel: 2685495

---

- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- h) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- i) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- j) Certificado cuenta bancaria

**Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

- k) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- l) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- m) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente



## 5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

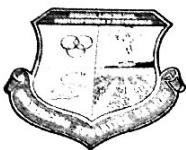
## 6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

### Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

### Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT 815.004-288-9

Correo electrónico [ierozo@sempalmira.gov.co](mailto:ierozo@sempalmira.gov.co) Tel: 2685495

materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Una vez suscrito el contrato **EL CONTRATISTA**, deberá constituir, a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA que deberá contener.

**A) DE CUMPLIMIENTO** de todas las partes del Contrato por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

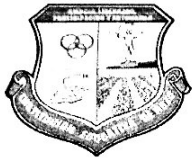


## 7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Lic. Juan Carlos Pulido del área de artística

## 8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 6891/2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT 815.004-288-9

Correo electrónico [ierozo@sempalmira.gov.co](mailto:ierozo@sempalmira.gov.co) Tel: 2685495

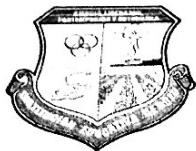
---

De Rozo, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.



Lic. MARIA MABEL CASTILLO  
Rectora  
Institución Educativa De Rozo

Proyecto: Yessica Cárdenas - Secretaria grado 07  
Aprobó: Lic. María Mabel Castillo - Rectora



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT 815.004-288-9

Correo electrónico [ierozo@sempalmira.gov.co](mailto:ierozo@sempalmira.gov.co) Tel: 2685495

PRESUPUESTOS OFICIAL



"SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA".				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
GASTO DE INVERSION				
MATERIALES DE EDUCACION	1	Global	15 DIAS	\$14.997.695
			TOTAL:	\$14.997.695

Lic. MARIA MABEL CASTILLO  
Rectora  
Institución Educativa De Rozo

Proyecto: Yessica Cardenas – Secretaria grado 07  
Aprobó: Lic. María Mabel Castillo – Rectora